



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. Álvaro Jerónimo Manzanás

Vocales:

D^a M^a del Prado Gómez Muñoz

D. Félix Cantalejo Porras

D. Eugenio Higuera Fernández

Secretaria:

D^a M^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE:

(justificando su ausencia)

Vocal:

D. José Luis Ballesteros Gómez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 29 de junio de 2023 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por mayoría de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30/05/2023.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 106 de fecha 06/06/2023, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6/2023 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. APROBACIÓN INICIAL. -

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



PROPUESTA DE ACUERDO

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 24/07/2023, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Alcalde-Pedáneo propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023 mediante transferencias entre partidas de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
338-22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	5.952,59	
920-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2		3.380,65
920-12006	TRIENIOS		833,60
920-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.064,08
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		674,26
	TOTALES	5.952,59	5.952,59

SEGUNDO. Justificación: Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos: CONTRATACION DE ACTIVIDADES PARA FIESTAS PATRONALES, y considerando que existe créditos disponibles en las partidas correspondientes a la plaza de Auxiliar Administrativo al no haber sido cubierta durante todo el ejercicio 2023.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. APROBACIÓN. -

D. Álvaro Jerónimo Manzanos, en calidad de Alcalde-Pedáneo de la EATIM de Gamonal (Toledo), presenta para su debate, y en su caso, aprobación por la Junta Vecinal, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

ANTECEDENTES. -

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estableció de manera específica la competencia de la Dirección General del Patrimonio del Estado para operar como central de contratación única en el ámbito de la Administración General del Estado.

La Central de Contratación del Estado se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y puede actuar "*adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos, o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos*".

Por su parte el artículo 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que mediante los correspondientes acuerdos, las Entidades locales, podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley. La adhesión al sistema estatal de contratación centralizada, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 229 de la presente Ley. En ningún caso una misma Administración, ente u organismo podrá contratar la provisión de la misma prestación a través de varias centrales de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229.3 de la LCSP el resto de entidades del sector público podrán solicitar la adhesión al sistema estatal de contratación centralizada a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a quien compete adoptar el



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



correspondiente acuerdo de adhesión, lo que posibilitará, en su caso, la contratación de las obras, suministros y servicios declarados de contratación centralizada a través del citado sistema, siempre que el régimen presupuestario de la entidad solicitante, así como la planificación y gestión de la contratación centralizada del correspondiente suministro, servicio u obra permitan la extensión a otras entidades.

La Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada desarrolla los citados artículos, en concreto:

Artículo 7. Objeto de los acuerdos de adhesión.

Las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas y el resto de entidades del sector público estatal no incluidos en el artículo 206.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrán adherirse voluntariamente a la Central de Contratación del Estado para la totalidad de los servicios, suministros y obras declarados centralizados o sólo para determinadas categorías de ellos, articulándose a través de acuerdos de adhesión.

Artículo 8. Procedimiento de adhesión.

El procedimiento de adhesión se realizará en dos fases.

En una primera fase, la Comunidad Autónoma, Entidad Local, organismo autónomo o ente público dependiente de ella o, en su caso, el resto de entidades del sector público estatal no incluidas en el ámbito obligatorio de aplicación, de acuerdo con el artículo 229.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, suscribirán con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado.

La celebración de este acuerdo de adhesión genérico implicará la manifestación formal de su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición de la Central de Contratación del Estado.

En una segunda fase, la entidad formalizará la adhesión voluntaria a un acuerdo marco o

un sistema dinámico de adquisición específico, lo que implicará la obligación del ente o entidad adherida de realizar todas las contrataciones a través del mismo salvo cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del ente o entidad individualmente adherido. Esta circunstancia requerirá información trimestral a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación está obligada a facilitar el acceso a la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN a los entes y entidades que se adhieran voluntariamente a un acuerdo marco o a un sistema dinámico de adquisición específico.

Es obligación de los entes adheridos diligenciar la propuesta de adjudicación por el órgano de control interno de la gestión económica-financiera de las entidades sujetas a función interventora. Por otro lado, tienen derecho a recibir información individualizada de los acuerdos marcos y sistema dinámico de adquisición a celebrar a fin de solicitar su adhesión específica a los mismos.

El período de vigencia del acuerdo específico de adhesión será equivalente al del acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición de referencia.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa expuesta y siendo de interés para la EATIM de Gamonal la adhesión a la Central de Contratación del Estado, se elevan a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. – Aprobar la adhesión de la Eatim de Gamonal a la Central de Contratación del Estado a fin de poder contratar las obras, servicios, suministros y resto de modalidades contractuales previstas en la LCSP que se determinen por la misma y de acuerdo a lo estipulado en los contratos formalizados por la Central de Contratación con los respectivos adjudicatarios o contratistas.

SEGUNDO. – Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de adhesión regulado en el artículo 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada y, en concreto, suscribir con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un acuerdo de adhesión genérico a la Central de Contratación del Estado que supone la manifestación formal de integración en el régimen general de funcionamiento de la Central de Contratación del Estado y el derecho de adherirse a los distintos acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición de la Central de Contratación del Estado.

TERCERO. – Facultar a D. Álvaro Jerónimo Manzanos como Alcalde-Pedáneo de la Eatim de Gamonal para que, en su nombre y representación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos, en su caso, para la efectividad de los presentes acuerdos.

CUARTO. – Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para su constancia y a los efectos oportunos.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

euros, yo quisiera saber si de ahí, de ese dinero hay gastos o es todo limpio porque habrá gastos. Que yo me imagino que de ese dinero habrá gasto no será todo limpio y en ese caso me gustaría saber cuánto hay de remanente.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Yo quiero pensar ahí, Eugenio, te voy a contestar un poco por encima. Igual que en su momento cuando salió José Luis Muelas había 512.000 euros y se quedaron en 370.000 como comentas cuando ha salido Marta pues se han quedado 493.866 euros y no sé si nos quedará por realizar algún pago, que nos de la realidad de ello Maite.

- Sra. Secretaria: Pues a ver yo sin datos no te puedo dar una afirmación. Está aquí la cuenta general si la queréis consultar.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Yo no quiero que me contestéis hoy, aquí todo el mundo somos nuevos y bueno a ver si para el próximo pleno lo podemos saber.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Sí para el próximo lo tendremos mirado.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: El tema de la reforma de la piscina ¿eso tenéis pensado hacer? me refiero que sea para todo el año.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Sí va a ser para todo el año una vez acometida la reforma, a parte que la piscina encontrar una persona para tres meses es muy difícil que se queden con ello y lo suyo para que sea rentable para la persona que se quede con ello y tenga un modo de vida y demás, es que sea para todo el año.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Bueno el tema torneos, esto lo digo porque somos nuevos, yo creo que el tema torneos de fiestas como el de voleybol, el de pádel, si son torneos de fiestas, si son actividades de fiestas, yo creo que deberían de ser si no gratuitos un precio simbólico se debería pagar tres euros para agua y poco más. Eso lo deberías dar una vuelta porque pagar 15 euros es demasiado pues son 15 euros un torneo, 15 euros otro torneo. Pone en los carteles que colabora el ayuntamiento de Gamonal y si pone que colabora no creo que se tenga que pagar 15 euros, creo, eso lo tenéis que dar una vuelta yo por lo que dicen los chavales.

Me parece bien organizar torneos de fiestas locales porque está bien pero al ser local y a ser un torneo de fiestas, ya no es una actividad de fiestas, no sé, el grand prix no se paga, el teatro no se paga. Lo deberíais dar una vuelta. Y yo creo que ya está no tengo nada más si queréis nos sentamos y lo damos una vuelta.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: No, como tu comentas Eugenio con los torneos, ahora mismo el torneo de pádel se ha venido haciendo el de pádel local como se venía haciendo como en años anteriores. Ahora por ejemplo los siguientes que hemos aprobado hay un precio simbólico, ahora mismo creo recordar que el fútbol sala son 15 euros por equipo, jugando 9 personas como comprenderás no



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

QUINTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización y datos de ejecución del Presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio 2023.

SEXTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2º TRIMESTRE 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores en el segundo trimestre del ejercicio 2023.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 11-05-2023 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: vamos a empezar con la famosa asamblea realizada cuando salió la antigua corporación que estaba José Luis Muelas, casi se nos tachó de ladrones, que no dejamos un duro, que dejamos el ayuntamiento pelao, entonces quiero que conste en acta que nosotros dejamos 512.000,00 euros y un remanente que con los gastos que hubo, dejamos 370.000,00 euros. Con lo cual esto quiero que se sepa en Pleno. Porque yo en esa corporación estaba y lo menos que era, era un ladrón y los que estaban conmigo también. Eso no sé si me vais a contestar alguna o alguno no sé. Pero bueno eso que quede ahí. Si se puede corroborar, porque esto yo no me lo he inventado esto ha salido del último pleno que se hizo con José Luis Muelas. Yo no me lo he inventado.

Otra, a ver, la antigua corporación dejó con Marta, 493.866,00



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85



tocan ni a dos euros Eugenio, entonces.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: El pádel son 15 euros por persona y ya pagaron 15 euros hace un mes.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: como tu bien dices el de pádel de hace un mes es diferente.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: yo entiendo que están poniendo precios de Talavera o de otros pueblos pero este de ahora al ser de fiestas debería de ser simbólico.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Mira Eugenio te voy a ser más sincero todavía, tomamos la decisión que lo hicieran Víctor y Juanma porque no queremos excluir a nadie.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Si es que a mí me parece bien que lo hagan Víctor y Pirri que lo llevan haciendo mucho tiempo, pero en vez de cobrar que somos todos del pueblo.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Ellos mismos tienen una tarea detrás porque tú ya sabes que hay una tarea detrás durante cuatro días. Ellos hace un mes pidieron colaboraciones a diferentes entidades y demás para hacer su torneo de pádel. Para organizar el torneo de pádel local, digamos que ellos ya tienen margen, el compromiso nuestro era que ellos ponen todo el tema organizativo y demás, que hay una tarea detrás más luego todo el tema de premios que le damos nosotros.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Yo sé lo que trae de trabajo un torneo de pádel y yo lo sé estar ahí, noche y día, pero me parece que 15 euros para ser una actividad de fiestas no sé, vamos a mí lo que me cuentan. Yo lo digo, que antes se hacía así que estamos de acuerdo, pero hay que darle una vuelta. Pero yo creo que somos una corporación nueva y yo creo que entre todos vamos a ver si mejoramos un poco.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Sí, que se puede dar una vuelta y hacerlo mejor pues sí.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Hablar con ellos oye vosotros vais a seguir haciendo esto pero si hay que echarles una mano pues se les echa.

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Se les echa una mano tanto cuando lo hacen a nivel particular suyo, Eugenio, como cuando es un torneo local de fiestas. Ellos problemas, no creo que pongan.

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: También te digo que nadie pone una pistola en el pecho para que se apunte quien se quiera apuntar se apunta, a ver si me entiendes si yo no es ni por Víctor ni por Pirri yo es por si le queremos dar una vuelta para que los chavales, ahora otros 15 euros, ahora el voleybol..

- Sr. Alcalde-Pedáneo: Lo que tú decías Eugenio es que de pádel va con 15 euros cada participante pero el de fútbol sala les cuesta no llega ni a dos euros por persona, si lo dividen el pago y el de voleybol igual no llegará ni a un euro entre todos por persona.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Pues luego en los carteles pone colabora el ayuntamiento y hay que pagar, que colaboración es esa, eso es lo que dicen ellos que es una actividad de fiestas pero hay que pagar. Por ejemplo el de voleybol, está puesta la red, el espacio.
- Sr. Alcalde-Pedáneo: Es un sitio público ese.
- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Claro estaría bueno que nos cobraseis el campo.
- Sr. Alcalde-Pedáneo: No pero estamos cediendo un espacio público que es de todos los vecinos que a lo mejor otros quieren utilizar, tú imagínate que llega otro que quiere jugar y se junta con un partido del torneo.
- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: Yo vuelvo a repetir que es lo que me dicen si se queda así pues así, pero que le podemos dar una vuelta pues sí, que no pues no, pero claro estos chavales tienen que ganarse su dinero sino no lo hacen eso está claro.
- Sr. Alcalde-Pedáneo: Al final hay una tarea ahí detrás grandísima, por mucho que se lo queramos agradecer, cuadrar horarios y todo, si que es cierto Eugenio.
- Del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eugenio Higuera: no es solo los cuatro días, es teléfono, son parejas, es que ahora yo no juego, pero si se queda así se queda así, si no al año que viene pues ya veremos.

NOVENO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 48 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,